

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	332740
Número de orden de compra a modificar:	91595

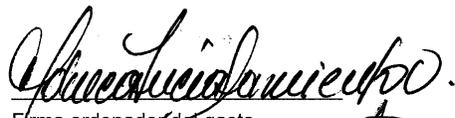
Entidad compradora:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Nombre del solicitante:	Uriel Andrey Carreño Molina
Proveedor:	VASQUEZ CARO Y CIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

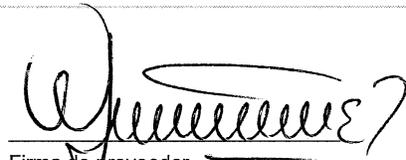
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-24 14:42:09

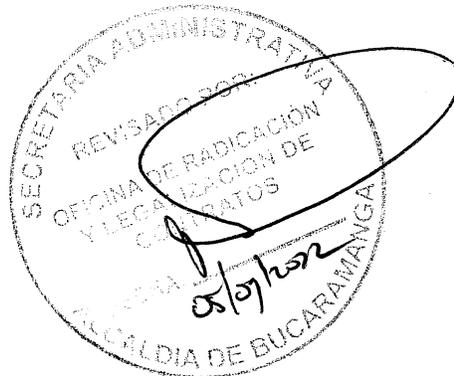
**Detalle o justificación**

Liquidación anticipada de la orden de compra No. 91595 (numeración interna de la entidad contrato No. 124 de 2022). Que mediante Acta de Ejecución Parcial y de Acta de Liquidación anticipada suscritas por el supervisor y contratista, se evidencia el cumplimiento en un 100% de las obligaciones pactadas.

01 SEP 2022

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Mónica Lucía Samiento Olarte  
Documento: 63511649

  
Firma de proveedor  
Nombre: Wilson Yeziel Vasquez E.  
Documento: 709.425.622



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO/CONVENIO</b>	Código: F-GJ-1140-238,37-085
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE Secretario (a) Administrativo (a) quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR quien actúa en nombre y representación de la empresa VASQUEZ CARO & CIA S.A.S, quien para efectos del presente documento se denominará el Contratista, y FABIAN ORLANDO SANDOVAL TORRES en calidad de Supervisor designado de la orden de compra, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS DE CONTRATO					
DEPENDENCIA	DESFACHO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA				
FECHA DEL ACTA	<b>01 SEP 2022</b>				
No. DE CONTRATO Y FECHA	124 - 09/06/2022				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0				
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS ENCAMINADOS A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
CONTRATISTA	NOMBRE:	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S			
	C.C./NIT	830123007			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR			
	C.C.	79425622			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE			
	CARGO	Secretario (a) Administrativo (a)			
	C.C.	63511649			
SUPERVISOR	NOMBRE:	FABIAN ORLANDO SANDOVAL TORRES			
	C.C./NIT	13741517			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 61.551.732,63				
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	\$ 0,00				
CDP	NUMERO:	3213			
	FECHA:	20/04/2022			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO:	4970			
	FECHA:	13/06/2022			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA INICIO:	16/06/2022			
	FECHA FIN:	15/10/2022			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	<b>01 SEP 2022</b>			
	DURACIÓN	CUATRO (4) MESES SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA FISCAL 2022			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	<b>Tipo de Modificación</b>	<b>No.</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Fecha Inicial</b>	<b>Fecha Final</b>
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	<b>Tipo de Modificación</b>	<b>No.</b>	<b>Fecha de la adición</b>	<b>Valor adicionado</b>	<b>Valor total del contrato</b>
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	<b>Otras Modificaciones</b>	<b>No.</b>	<b>Fecha de la modificación</b>	<b>Observaciones</b>	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	<b>DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO</b>				



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO  
ACUERDO DE CONTRATO/CONVENIO**

Código: F-GJ-1140-238,37-085

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 2 de 3

<b>DÍAS A COBRAR</b>	76 días			
<b>PERIODO DE COBRO</b>	DESDE: 16/06/2022 HASTA: 01 SEP 2022			
<b>VALOR A COBRAR</b>	\$ 61.551.732,63			
<b>ANTICIPO AMORTIZADO (SI APLICA)</b>	0.00 % VALOR \$ 0,00			
<b>PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>PERIODO DE COTIZACIÓN</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>Nro. PLANILLA INTEGRADA</b>	<b>INGRESO BASE DE COTIZACIÓN</b>
	Ver certificación y planillas adjuntas	Ver certificación y planillas adjuntas	Ver certificación y planillas adjuntas	Ver certificación y planillas adjuntas
	<b>ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD</b>	<b>ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES</b>	<b>ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES</b>	
	Ver certificación y planillas adjuntas	Ver certificación y planillas adjuntas	Ver certificación y planillas adjuntas	

**CONSIDERACIONES**

1. El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto de la orden de compra, constituyó a favor del Municipio de Bucaramanga, las siguientes garantías las cuales cubre las siguientes contingencias, a saber:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	14-46-101074349	09/06/2022	15/04/2023	\$ 6.155.173,26
	CALIDAD DEL BIEN	14-46-101074349	09/06/2022	15/04/2023	\$ 6.155.173,26
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14-46-101074349	09/06/2022	15/10/2025	\$ 3.077.586,63

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución de la orden de compra, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. el Supervisor (a) dejó constancia, que durante la ejecución de la orden de compra verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución de la orden de compra.

4. Toda vez que el Contratista ha manifestado el total cumplimiento del objeto contractual, solicitó terminación y liquidación anticipada a partir del 01 SEP 2022, de lo cual el Supervisor del Orden Compra dio su concepto favorable; el CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA CONTRATO No. 91595 (numeración interna de la entidad contrato No. 124 de 2022), el 01 SEP 2022 se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.

5. De conformidad con lo establecido en la orden de compra, el Municipio de Bucaramanga pagará los \$61.551.732,63 en forma proporcional a los bienes/servicios prestados, y se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

6. De conformidad con el Estado Presupuestal de la orden de compra, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero de la orden de compra es el siguiente:

CONCEPTO		VALORES	
Valor inicial		\$ 61.551.732,63	
Valor adicionales		\$ 0,00	
Valor anticipo / Pago anticipado		\$ 0,00	
Valor total		\$ 61.551.732,63	
Valor amortizado a la fecha de la presente acta		\$ 0,00	
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO  
ACUERDO DE CONTRATO/CONVENIO**

Código: F-GJ-1140-238,37-085

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 3 de 3

Valor total pagado o causado a la fecha	\$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente acta	\$ 61.551.732,63
Valor amortización contra la presente acta	\$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta	\$ 61.551.732,63
Valor a liberar por el municipio	\$ 0,00
Valor total ejecutado	\$ 61.551.732,63

**ACUERDAN**

De conformidad con lo anterior las partes acuerdan;

**PRIMERO:** Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, la orden de compra No. 91595 (numeración interna de la entidad contrato No. 124 de 2022), suscrita entre el Municipio de Bucaramanga y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.

**SEGUNDO:** Liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 91595 (numeración interna de la entidad contrato No. 124 de 2022), suscrita entre el Municipiode Bucaramanga y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.

**TERCERO:** Pagar al Contratista la suma de sesenta y un millones quinientos cincuenta y un mil setecientos treinta y dos pesos con sesenta y tres centavos (\$ 61.551.732,63), a través Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

**CUARTO:** Liberar la suma de cero pesos (\$ 0,00) teniendo en cuenta el Balance Financiero de la orden de compra, una vez suscrita la presente Acta.

**QUINTO:** Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA No. 91595 (numeración interna de la entidad contrato No. 124 de 2022), una vez el Municipio efectúe el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**SEXTO:** La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

**SEPTIMO:** Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

**OCTAVA:** Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502200454581	\$ 3.300,00
ORDENANZA 012	2502200454581	\$ 330,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander.

07 SEP 2022

Supervisor

**FABIAN ORLANDO SANDOVAL TORRES**  
Municipio de Bucaramanga  
Supervisor

Ordenador del gasto,

**MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE**  
Municipio de Bucaramanga  
Secretario (a) Administrativo (a)

Contratista

**WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR**  
VASQUEZ CARO & CIA S.A.S  
Contratista



NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: FABIAN SANDOVAL - PROF UNIVERSITARIO

Revisó: GUSTAVO ARDILA - ABG CPS

*Ref. Acta*